



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

---

Honorable Consejo Superior

Resolución HCS Nº **003-16**  
Chilecito (L.R.) **16 SEP 2016**

Visto: La Ley Nº 9844 de la Provincia de La Rioja, y

Considerando:

Que por la Ley Provincial que se menciona en el visto, se declara Feriado Provincial el 04 de agosto de cada año con motivo de conmemorarse el Aniversario por el Fallecimiento del Monseñor Enrique ANGELELLI.

Que el lamentable hecho, afecta la sensibilidad socio-cultural del pueblo riojano del cual la Universidad forma parte.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 31 de Agosto de 2016 los Consejeros aprueban por unanimidad la adhesión a la Ley Provincial mencionada en el primer considerando e incorporar el día 04 de agosto de cada año como Feriado y Día No Laborable en los próximos Calendarios Académicos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO y del COLEGIO NACIONAL AGROTÉCNICO INGENIERO JULIO CESAR MARTÍNEZ.





Universidad Nacional de Chilecito

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

**Resuelve:**

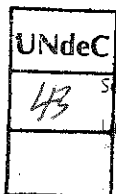
ARTICULO 1º.- Adhiérase a la Ley Provincial Nº 9844 que declara Feriado Provincial el día 4 de agosto de cada año con motivo de conmemorarse el Aniversario por el Fallecimiento del Monseñor Enrique ANGELELLI.

ARTICULO 2º.- Inclúyase el día 04 de agosto de cada año como Feriado y Día No Laborable en los próximos Calendarios Académicos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO y del COLEGIO NACIONAL AGROTÉCNICO INGENIERO JULIO CESAR MARTÍNEZ.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ing. Norberto Raúl Caminoa  
Rector  
Universidad Nacional de Chilecito

**Resolución HCS Nº 003 - 16**



Ab. Liliانا R. Bazán  
Secretaría de Actuaciones del HCS  
Unidad Consejo Superior  
Universidad Nacional de Chilecito

